

**DECRETO DEL ILMO
SR. PRESIDENTE**

PERSONAL

Expte. Núm. 19447/2020

FTS

ASUNTO: Cese personal eventual

DECRETO: El Pleno Provincial en sesión celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, acordó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, entre los que figura el puesto objeto de la presente resolución. por Decreto de esta Presidencia número 3189 de fecha 14 de agosto de 2019, se designó a D. Rafael Vives Pertusa, para ocupar el puesto reservado a personal eventual de la Vicepresidencia Primera y apoyo adscrito a las oficinas Comarcales del Grupo Ciudadanos.

Por ello, a la vista de la solicitud de cese de D. Rafael Vives Pertusa, así como el informe favorable emitido por el Departamento de Personal, en uso de las facultades que me otorga el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12.3; la Ley 7/1985, de 2 de abril en su artículo 104, el cual dispone que el nombramiento y cese del personal eventual será libre, corresponderá a la Presidencia y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma; y la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en su artículo 19.2, vengo en disponer:

Cesar a D. Rafael Vives Pertusa como personal eventual de la Vicepresidencia Primera y apoyo adscrito a las oficinas Comarcales del Grupo Ciudadanos, para el que fue designado por decreto de esta Presidencia núm. 3189, de fecha 14 de agosto de 2019, procediéndose a la liquidación de los haberes correspondientes, siendo el último día trabajado es esta Excm. Diputación Provincial, el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE